

## **Condiciones generales de contrato**

Extrem Events – Matthias Jeschke e.K.,  
Diezer Straße 48, D-65549 Limburg, Alemania

Vigencia abril 2016

### **1. Firma de contratos**

El cliente, que firma un contrato con Extrem Events se denomina participante. Este término se debe comprender de forma neutral (no especifica el sexo). Con la inscripción para una expedición y/o un proyecto el cliente le ofrece a Extrem Events de forma vinculante la firma de un contrato. La inscripción se puede realizar de forma escrita, oral o por teléfono. Extrem Events le proporciona al cliente un formulario de inscripción. Con la inscripción el participante acepta las condiciones generales de la empresa Extrem Events.

Un contrato entre Extrem Events y el participante recién existe después de una declaración de aceptación bajo la forma de una confirmación de inscripción escrita o exclusivamente por un contrato mutuo adaptado individualmente en cuanto a los detalles de la expedición y/o proyecto correspondiente. El participante acepta el almacenamiento de sus datos personales a partir del momento de la inscripción.

### **2. Modalidades de pago**

Los costos por la participación en una expedición y/o proyecto son pagaderos en el momento de la firma del contrato. En el caso que en vez de un contrato escrito solamente exista una confirmación de inscripción por Extrem Events, los costos se deben pagar a más tardar con la recepción de la misma y la factura correspondiente adjuntada. Los documentos de la expedición y/o proyecto recién le serán entregados al participante después de haber recibido el pago completo.

### **3. Prestaciones**

Extrem Events planifica y organiza expediciones extremas, así como proyectos hasta ahora no realizados alrededor de todo el mundo. La extensión de las prestaciones resulta del contrato a firmar con el participante correspondiente. En el caso de que exista un contrato en base a una confirmación escrita de participación la extensión de las prestaciones resulta de los documentos de la expedición y/o proyecto. Por lo demás la extensión fundamental de las prestaciones se reglamenta en el mismo contrato.

### **4. Seguros**

Los seguros no están incluidos en el precio. Extrem Events exige el cierre de un seguro de dimisión de viaje, un seguro de equipaje, un seguro de salud de asistencia en viaje y un seguro de responsabilidad civil por parte del participante. Extrem Events Exige la prueba de los seguros mencionados mediante presentación de la póliza de seguro por parte del participante antes de la firma del contrato con Extrem Events. Extrem Events recomienda firmemente un seguro de salud para el exterior con seguro de repatriación.

### **5. Constitución física de los participantes**

Extrem Events presupone una buena constitución física en cada participante. Antes de la realización de la expedición y/o proyecto Extrem Events le entregará a cada participante una lista detallada de equipamiento y materiales. Extrem Events presupone, que el participante en base a su constitución física será apto y capaz de manipular el equipamiento y los materiales.

### **6. Dirección de la expedición y/o proyecto**

Extrem Events dirige la expedición y/o proyecto y toma todas las decisiones necesarias durante el desarrollo y la realización de la expedición. El participante se compromete a cumplir las órdenes de Extrem Events durante la realización de la expedición o proyecto en el interés del grupo. Si un participante se opone repetidamente a las decisiones de Extrem Events durante la realización, podrá ser excluido de la expedición y/o proyecto. Para este caso todos los costos adicionales, que se ocasionarán para el participante, corren por parte de él mismo. No le corresponderán pretensiones financieras de reembolso o devoluciones por parte de Extrem Events.

Debido al carácter específico de las expediciones y/o proyectos realizados por Extrem Events y debido a las condiciones locales de carreteras o caminos y la situación política correspondiente en los países a atravesar, pueden ser posibles desviaciones o cambios en la ruta de expedición. El participante no tiene el derecho de exigir el cumplimiento de las rutas mencionadas en los documentos o el contrato de la expedición y/o proyecto. La decisión de realizar desvíos o cambios durante el transcurso de la expedición, le compete exclusivamente a Extrem Events.

Los cambios o desvíos de las rutas de expedición y/o proyecto o de las rutas de viaje no tendrán influencia sobre el precio que debe pagar el participante.

## **7. Dimisión por parte del cliente**

El participante puede rescindir el contrato en cualquier momento antes del comienzo de la expedición y/o proyecto. La rescisión del contrato se debe comunicar a Extrem Events por escrito. Es decisivo para determinar el momento de dimisión la recepción por escrito por parte de Extrem Events.

Es de conocimiento del participante que la realización de la expedición y/o proyecto conlleva un esfuerzo grande de planificación y organización y que los costos totales del proyecto se ocasionan sobre todo en esta fase, es decir antes del comienzo del proyecto. Habiendo explicado esto, rigen entre las dos partes en el caso de una dimisión por parte del participante antes del comienzo de la expedición y/o proyecto las siguientes reglamentaciones:

**a)** En el caso de una dimisión por parte del participante, un importe parcial de un 30 % del precio de participación se mantiene sin tocar, no importando la causa legal que haya llevado al participante a rescindir el contrato.

**b)** Por lo demás Extrem Events le paga al participante

- 50 % del precio acordado desde el día 120 hasta el día 90 antes del comienzo del proyecto
- 20 % del precio acordado desde el día 89 hasta el día 60 antes de comienzo del proyecto

**c)** Desde el día 59 antes del comienzo del proyecto en adelante ya no se hará un reembolso al participante.

Si el cliente no participa de la expedición y/o proyecto, sin haber rescindido el contrato, no tiene el derecho de un reembolso por parte de Extrem Events del precio abonado.

Debido al carácter específico de la expedición y/o proyecto, que solo permite una cantidad limitada de participantes y que básicamente se apoya en el espíritu de equipo, no es posible que el participante se haga sustituir por un tercero. A pesar de esto, el participante puede nombrar a otro participante, p. ej. en el caso de una dimisión. En este caso Extrem Events revisa cuidadosamente, si para este tercero existe la posibilidad de participar en la expedición y/o proyecto.

## **8. Dimisión por parte de Extrem Events**

Extrem Events puede rescindir el contrato y/o cancelarlo después del comienzo de la expedición en los siguientes casos:

Se producirá una dimisión del contrato, si a más tardar 8 días antes del comienzo del viaje no se llega a la cantidad mínima requerida de participantes para la realización de la expedición y/o proyecto. En este caso Extrem Events le debe comunicar inmediatamente una declaración de dimisión al participante. En este caso el precio pagado será reembolsado al participante. Se excluye la pretensión de pago de daños y perjuicios por parte de Extrem Events debido a un daño ulterior.

Si el participante no cumple las exigencias especiales de la expedición y/o proyecto en cuanto a su salud, fitness corporal, su capacidad de rendimiento personal y la omisión de ayuda durante el desarrollo de la expedición y/o proyecto, Extrem Events está facultada para cancelar el contrato, si las condiciones mencionadas anteriormente y el perfil de exigencias se determinaron de forma vinculante en los documentos de la expedición y/o proyecto o en el contrato. En este caso Extrem Events está autorizada a cancelar el contrato inmediatamente. En este caso el participante no recibirá el reembolso del precio de viaje abonado.

Extrem Events puede rescindir el contrato con el cliente sin previo aviso en caso de que éste perturbe de forma constante la realización de la expedición / del proyecto a pesar de haber recibido una advertencia por los gestores de la expedición / del proyecto, pone en peligro la expedición / el proyecto, influencia de forma consciente o deliberada a otros participantes negativamente o se comporta contrario a las condiciones acordadas en el contrato.

Una advertencia no es necesaria cuando el cliente perturba gravemente el viaje. Este sería por ejemplo el caso de una comisión de un delito por parte del cliente contra integridad física, autodeterminación sexual o contra los bienes de otros participantes. Tampoco en caso de amenaza por parte del perturbador se necesita una advertencia.

En caso de una rescisión por parte de Extrem Events por razones del comportamiento del participante, su derecho de reembolso parcial del precio acordado expira. En este caso, el participante debe pagar el precio acordado en su totalidad. En tal caso el perturbador también se hace cargo de los costes de su retorno y de todos los cargos adicionales que le surjan a Extrem Events a causa de su perturbación consciente o premeditada.

## **9. Anulación de contrato debido a circunstancias extraordinarias**

Si durante la realización de la expedición y/o proyecto se presentan condiciones de índole de fuerza mayor no previsibles, que dificultan el proyecto, lo transforman en muy peligroso o lo hacen imposible, tanto Extrem Events como el participante pueden rescindir el contrato inmediatamente. En este caso el participante no tiene el derecho de un reembolso del precio por parte de Extrem Events. Extrem Events se compromete a tomar todas las medidas necesarias para el retorno del participante. Los costos adicionales por el retorno serán compartidos en partes iguales por Extrem Events y el participante, en caso de que los costos adicionales del viaje de regreso sobrepasen el precio de participación. Otros costos adicionales o ulteriores corren por parte del participante.

## **10. Responsabilidad**

Extrem Events responde en el marco de la planificación, organización y realización de la expedición y/o proyecto por las obligaciones contractuales fundamentales y su cumplimiento. La responsabilidad de Extrem Events se restringe exclusivamente a intención y negligencia importante. Se excluye una responsabilidad por colaboradores o empleados responsables de Extrem Events.

Extrem Events responde frente al participante especialmente por una elección cuidadosa y comprobación de los alojamientos correspondientes. El participante no tiene derecho a un alojamiento específico durante la realización de la expedición y/o proyecto. Puede suceder, que debido a las circunstancias en el lugar se haga necesaria una pernoctación en el automóvil o al aire libre.

Extrem Events responde además por una planificación cuidadosa y detallada de la expedición y/o proyecto, teniendo en cuenta las circunstancias económicas, políticas y de infraestructura del país a atravesar.

Daños propios o ajenos, que el participante sufre durante la realización de la expedición o que causa a un tercero, se deben comunicar inmediatamente a Extrem Events. Por tales daños responde el mismo participante.

En el caso de la participación de la expedición y/o proyecto en un vehículo proporcionado por Extrem Events en general existe un seguro de automotores de responsabilidad civil realizada por parte de Extrem Events. En el marco de este seguro automotriz de responsabilidad civil Extrem Events solo responde por daños a personas o automóviles, que estén en relación con accidentes de tránsito.

Extrem Events no posee directores de expedición propios en los países a atravesar, que acompañen la expedición. Extrem Events excluye una responsabilidad por los colaboradores, que acompañan la expedición.

## **11. Riesgos**

Es de conocimiento del participante, que durante la realización de la expedición y/o proyecto existe un riesgo mayor de accidentes o lesiones. Este riesgo no se puede reducir totalmente, aún con la mejor y más cuidadosa planificación. Es de conocimiento del participante, que debido a las circunstancias locales y de situación a veces se dificulta o se hace imposible el acceso a servicios médicos de emergencia o de primeros auxilios. El participante se debe informar de forma suficiente acerca de las condiciones de marco estructurales, económicas y políticas del país a atravesar. En especial se debe informar de manera extensa acerca de las condiciones climáticas del correspondiente país. El participante debe llevar consigo todos sus medicamentos personales.

## **12. Cuidados médicos / Vacunaciones**

El participante se debe ocupar responsablemente de las prevenciones médicas antes de la realización de la expedición y/o proyecto. En especial se debe informar acerca de las exigencias médicas necesarias para el país en cuestión. Durante la expedición y/o proyecto el participante debe llevar consigo el carnet de vacunas y el carnet de salud.

## **13. Visa / Pasaporte**

El participante se compromete a cumplir con las determinaciones de inmigración y de aduana de los países, que serán atravesados. El participante debe poseer un pasaporte vigente. El participante es responsable por el cumplimiento de las disposiciones en relación al pasaporte, aduana, divisas y reglamentaciones de la salud.

## **14. Éxito de la expedición y/o proyecto**

Extrem Events no es responsable por el éxito y el logro del objetivo de la expedición y/o proyecto, ya que las expediciones y/o proyectos correspondientes se vinculan a riesgos e inseguridades importantes, lo cual es de conocimiento de los participantes antes del cierre del contrato.

El participante acepta específicamente el siguiente código de comportamiento, el cual constituye la base de todo accionar, de todas las expediciones, proyectos y eventos de Extrem Events – Matthias Jeschke e.K.. El participante acepta subordinar sus propios intereses a los intereses del equipo de expedición y/o proyecto o del equipo de viaje, así como los objetivos de la expedición al código de comportamiento:

Extrem Events – Matthias Jeschke e.K., todos los colaboradores y participantes o miembros del equipo deben considerar como punto central de sus acciones el trato correcto y justo, lleno de respeto hacia los demás.

Cada participante de expedición y/o proyecto, así como cada miembro de equipo incorpora la afirmación de proyecto: "Uno para todos y todos para uno", y debe tener consideración por los intereses dignos de protección de los demás y los fuertes y debilidades de cada uno.

Además Extrem Events – Matthias Jeschke e.K., cada colaborador y cada participante se compromete respetar las costumbres y tradiciones religiosas, políticas y culturales de los habitantes de todos los países, que serán atravesados o que estén involucrados en las expediciones y/o proyectos, así como omitir todas las acciones, que podrían afectar a los intereses dignos de protección de cada habitante del país, que será atravesado.

### **15. Disposiciones finales**

En el caso de querellas o puntos de litigio entre las partes, éstas designan específicamente la aplicación del derecho alemán. Extrem Events sólo puede ser demandado en su jurisdicción (Juzgado de primera instancia de Limburg).

Acuerdos entre Extrem Events y el participante, que difieren de las condiciones generales empresariales, se deben realizar por escrito. De lo contrario no tendrán validez.

Extrem Events – Matthias Jeschke e.K.,  
Diezer Straße 48, D-65549 Limburg, Alemania

Vigencia abril 2016